

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: CUMPLIMIENTO
RAD: 76001-33-33-019-2019-00109-00
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MOSQUERA MORA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vencido el término de traslado a la parte demandada, procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud de pruebas en el presente asunto,

POR LA PARTE DEMANDANTE

1.- En los términos y condiciones establecidos por la Ley, téngase como prueba al momento de fallar, los documentos acompañados con la demanda (folios 5 a 27).

2.- **NEGAR** la solicitud de inspección judicial solicitada a la base de datos del SIMIT y el RUNT, así como al rastreo web de las guías No. 2010847581 y 2013480977, toda vez que los documentos obrantes en el plenario son suficientes para el esclarecimiento de los hechos de la demanda.

No obstante, de considerarse necesario al momento de proferir el fallo, de oficio se procederá con ello.

POR LA PARTE DEMANDADA – MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

No presento contestación a la demanda

PRUEBA DE OFICIO

1.- **OFICIAR** la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Yumbo, para que proceda remitir al expediente en el término perentorio de **UN (1) DÍA Y BAJO LOS APREMIOS DE LEY**, copia de todos los antecedentes administrativos de las órdenes de comparendo identificadas con los Nos. 2249424 del 12/06/2015 y 8816090 del 20/02/2015, a nombre del señor LUIS CARLOS MOSQUERA MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.286.684.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Rogers Arias Trujillo
ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARÍA
EN ESTADO No. 046 DE NOTIFICACION A LAS PARTES
EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
Cali, 3 DE MAYO DE 2019

